

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0,15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Mayo de 1906.)

Núm. 955

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás agentes de mi Autoridad, procedan á la averiguación del paradero de Faustino Gimenez (a) Firmeza, vecino de Flores de Avila, el cual viste pantalón de pana, boina azul, chaqueta negra de paño, y cuyas señas son: alto, delgado y de 55 á 60 años de edad, cuyo individuo lleva una Imagen del Santísimo Cristo de los Pinares, que le fué entregada por el Cura ecónomo de dicho pueblo con objeto de recoger las limosnas que tuvieran á bien dar las almas piadosas para la reparación del Santuario, y va en una pollina de color rucio.

Y como desde el 27 de Febrero último, fecha en que se dedicó á tal misión, se ignora el punto donde se halla, intereso á las referidas autoridades locales y agentes, procedan á la averiguación de su paradero, y que en el caso de que sea conocido, lo

participen con urgencia á este Gobierno.

Segovia 9 de Mayo de 1906.

El Gobernador,

LUCIANO CLEMENTE GUERRA

Núm. 950

Gobierno civil de la provincia de Segovia

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPROPIACIONES

Habiéndose padecido algunas omisiones materiales en la lista de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que se han de ocupar con las obras de la carretera provincial de San Ildefonso á Peñafiel, trozo cuarto, sección tercera, en el término de Aguilafuente, publicada en el número 11 del *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al 14 de Enero último, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa vigente y en los artículos 23 y 24 del reglamento para la ejecución de la misma, se publica nuevamente dicha lista á fin de que dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en este expresado *Boletín oficial*, las personas ó Corporaciones interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Aguilafuente, ó le presenten por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas.

Encargo al Alcalde de Aguilafuente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del reglamento mencionado, levante las correspondientes actas firmadas por el Secretario del Ayuntamiento y autorizadas por la Alcaldía, de las reclamaciones que se hagan verbalmente, y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo citado, y que cuide de

remitir á este Gobierno civil dichas actas y escritos con su correspondiente indice, dentro de los dos días siguientes al último de dicho plazo.

Segovia 5 de Mayo de 1906.

El Gobernador,

LUCIANO CLEMENTE GUERRA

(La relación á que se refiere el precedente anuncio se publica en la plana dos.)

Núm. 948

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento del interesado por el presente anuncio se hace constar que D. Eugenio Herranz y Bernal, con fecha 4 del actual, ha sido nombrado Maestro interino de la escuela incompleta de asistencia mixta de Hontoria, anotándose el cúmplase en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 9 de Mayo de 1906.

—El Gobernador Presidente, Luciano Clemente Guerra.—El Jefe de la Sección, Justo Morales.

Núm. 949

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia

Subastas.

En virtud de renuncia hecha por la Presidencia de la Comunidad de Cuéllar, al aprovechamiento por adjudicación de las leñas de ramaje, procedentes de las copas de los pinos de corta, según el proyecto de ordenación, en el monte de dicha Comunidad, número 32, denominado "Común de Torre y Jaramiela", el día 6 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Mata de Cuéllar,

tendrá lugar la subasta de 43'741 metros cúbicos de leña de ramaje, procedentes de las copas de los pinos consignados en el Plan vigente, bajo la tasación de 45'73 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Mata de Cuéllar.

Los productos objeto de esta subasta se encuentran dentro de los límites del tranzón 7.º y de las calles y callejones del cuartel A, y en las calles y callejones del cuartel B, donde se ha efectuado el aprovechamiento de los árboles de que proceden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Alcaldía de Mata de Cuéllar, de la Comunidad de Cuéllar y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 6 de Mayo de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 6 de Junio próximo venidero, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Aldeonsancho, tendrá lugar la subasta de seis piezas de madera, depositadas en el mismo, procedentes de tres pinos derribados por el viento en el monte núm. 176, denominado "Cerro de la Horca", perteneciente á dicho pueblo, bajo la tasación de 14'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos como licitadores quieran tomar parte en la referida subasta.

Segovia 6 de Mayo de 1906.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAFUENTE

RELACION de las fincas afectas á la expropiación en dicha jurisdicción, con motivo de la construcción del trozo cuarto, sección tercera, de la carretera de San Ildefonso á Peñafiel.

Número de orden	Clase de la finca	Nombres de los propietarios	Vecindad	Nombre del administrador	Vecindad	Nombre del colono	Vecindad
1	Tierra de labor	D. Manuel García Cerezo..	Aguilafuente...	El mismo dueño.....	Aguilafuente...	El mismo dueño.....	Aguilafuente.
2	Idem.....	José Díez Peinado.....	Idem.	>	>	>	>
3	Idem.....	Pedro Trapero Martín...	Idem.	>	>	>	>
4	Idem.....	Gregorio Gómez Frutos.	Idem.	>	>	>	>
5	Idem.....	Bruno Escudero Olmos..	Idem.	>	>	>	>
6	Idem.....	Bernardino García Díez.	Idem.	>	>	>	>
7	Idem.....	Santiago González Sanz.	Idem.	>	>	>	>
8	Idem.....	Jenaro Gómez Torrego..	Idem.	>	>	>	>
9	Idem.....	Francisco Sanz Arribas.	Idem.	>	Escalona.	>	Escalona.
10	Idem.....	Niceto Merino Sanz.....	Escalona.	>	Aguilafuente.	>	Aguilafuente.
11	Pinar.....	Propios del pueblo.....	Aguilafuente.	>	Idem.	>	Idem.
12	Idem.....	Herederos de José Olmos Pérez.	Idem.	>		>	

Aguilafuente 18 de Diciembre de 1905.—V.º B.º: El Alcalde, Jorge Revuelta.

PROVINCIA DE SEGOVIA

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan: -

CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. s.	Pesetas. Cs.									
Cuéllar.	23'88	19'12	15'11	"	67'70	65'20	1'50	0'40	1'00	1'50	1'50	1'70	0'06	0'06
Riaza.	25'58	20'31	16'66	"	108'00	64'00	1'39	0'40	1'98	1'31	1'31	1'74	0'04	0'04
Santa María de Nieva.	26'11	17'71	15'54	"	78'00	60'00	1'05	0'37	1'20	1'50	1'50	3'26	0'03	0'03
Sepúlveda.	23'25	23'10	22'25	"	83'50	63'50	1'25	0'27	1'09	1'17	1'25	1'95	0'03	0'03
Segovia.	26'30	21'73	16'19	"	95'00	65'00	1'40	0'50	3'00	1'80	1'80	2'12	0'03	0'02
TOTALES.	125'12	101'96	86'43	"	432'20	317'70	6'59	1'94	8'27	7'28	7'36	10'77	0'19	0'18
Precio medio general en la provincia.	25'02	20'39	17'29	"	86'44	63'54	1'32	0'39	1'65	1'45	1'47	2'55	0'04	0'03

		Quintal métrico.		LOCALIDAD.
		Pesetas.	Cénts.	
Trigo. ...	Precio máximo.....	26	30	Segovia.
	Idem mínimo.....	23	50	Sepúlveda.
Cebada. ...	Idem máximo.....	23	10	Sepúlveda.
	Idem mínimo.....	17	71	Santa María de Nieva.

Segovia 8 de Mayo de 1906.—El Gobernador, Luciano Clemente Guerra.

Núm. 826
COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 19 de Abril de 1906.

PRESIDENCIA DEL SR. D. TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, por el Sr. Vicepresidente se declaró abierta la sesión.

Deslindes.—Cabezuela.—Dada cuenta de la certificación de las actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento de dicho pueblo en 12 de Mayo de 1905 y 7 de Marzo próximo pasado, solicitando la aprobación de los acuerdos en ellas tomados respecto á un deslinde general de todos los caminos, cañadas, demás bienes y servidumbres de paso del término municipal, cuyo documento ha sido remitido por el señor Gobernador á informe de la Comisión,

la misma acuerda informar al Sr. Gobernador civil, con devolución de la certificación de referencia, que debe abstenerse de entender en la actualidad respecto al asunto á que la misma se refiere.

Capital.—Dada cuenta por el vocal de esta Comisión D. José Ramírez Díaz, Inspector del Establecimiento provincial de Beneficencia, de que el martes próximo, celebra Sor Teresa García, Hija de la Caridad, que presta su servicio en el indicado Establecimiento, las fiestas de Oro con motivo de celebrar el cincuenta aniversario de su profesión como tal Hija de la Caridad; la Comisión acuerda enviarla en dicho día un mensaje de felicitación por los muchos y valiosos servicios que durante bastantes años viene prestando en dicho Establecimiento.

Caminos vecinales.—Cuéllar á Membibre.—Dada cuenta de las actas de licitación para la construcción de los destajos núms. 1 y 2 del trozo 2.º del

camino vecinal de Cuéllar á Membibre, en los kilómetros 1 al 4'525, y del 4'525 al 9'458; la Comisión acuerda aprobar las adjudicaciones provisionales de las obras hechas el 10 del actual respectivamente, á favor de D. Anastasio Martín, vecino de esta Ciudad, por la cantidad de 12.800 pesetas, y á D. Timoteo Polo, vecino de esta Ciudad, por la cantidad de 14.050.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Alienados.—Domingo García.—Resultando del testimonio del auto dictado por el Juzgado de primera instancia del partido de Santa María de Nieva, haberse decretado la reclusión definitiva en un manicomio de la presunta alienada Martina Gil Francisco, natural del pueblo de Paradinas, por padecer de enajenación mental;

la Comisión acuerda autorizar al Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, donde aquella se encuentra acogida, para que disponga lo conveniente á fin de que sea trasladada al manicomio de Ciempozuelos, debiendo ser acompañada en el viaje por persona de confianza, á la que se entregará para que á su vez lo haga en dicho manicomio, testimonio de este acuerdo, siendo de cuenta de los fondos provinciales los gastos de traslación y estancias que haya causado y cause en lo sucesivo.

Migueláñez.—Resultando haber tenido lugar el ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia del presunto demente Mariano Vela, para su observación; la Comisión acuerda ordenar á Venancio Vela, padre de aquél y por quien se solicitó la observación, que acuda inmediatamente al Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, en solicitud de que se instruya el expediente que

determina el Real decreto de 2) de Mayo de 1885, y que se comunique directamente este acuerdo al repetido Juzgado.

Abades.—Examinado el expediente instruido á instancia de Alejo Calle Benito, en solicitud de ingreso en la sección de observación de su hija Marcelina Calle, la cual se encuentra padeciendo de locura, y resultando que está formado dicho expediente con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885; la Comisión acuerda: 1.º Acceder á la pretensión del recurrente. 2.º Que los gastos de estancias en dicho Establecimiento, los de traslación á un manicomio, caso necesario, y de las estancias en éste, sean satisfechos con cargo al presupuesto provincial. 3.º Que tan pronto como dicho ingreso tenga lugar acuda el recurrente al Juzgado de primera instancia de esta Capital; y 4.º Hacer saber directamente á dicho Juzgado el citado ingreso, á fin de que se instruya el expediente que determina el citado Real decreto.

Beneficencia. — Capital. — Fuentesmilanos.—Castillejo de Robledo.—Dada cuenta de las instancias suscritas por Alejandro Ramón Esteban, Agustín Herrero Casado y María Fernández del Amo, vecinos respectivamente de dichos pueblos, en solicitud de que les sean entregados sus hijos llamados respectivamente Iluminada, Elena de Santa Rita y Luis é Ignacia del Amo, acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda acceder á la pretensión, previas las justificaciones y demás formalidades reglamentarias que habrán de llevarse á cabo por la Dirección del indicado establecimiento.

Capital. — Para poder resolver en definitiva respecto á la pretensión de Eugenio López, de esta vecindad, de ingreso de un hijo suyo llamado Pablo, en el Establecimiento provincial de Beneficencia para su lactancia; la Comisión acuerda que previamente sean reconocidos por el Médico del Establecimiento provincial de Beneficencia la esposa é hijo del recurrente.

Cuellar.—Escarabajosa de Cabezas.—Torreiglesias.—Villaseca.—Completos en debida forma los expedientes instruidos á instancia de Domingo Sanz, Mariano Gómez Velasco, Ildefonso Martín Domingo y Juan Poza del Carmen, vecinos respectivamente de dichos pueblos, en solicitud de ingreso para su lactancia en el Establecimiento provincial de Beneficencia de sus hijos llamados Jacinto, María, Valero y Leandra, respectivamente; la Comisión acuerda acceder á las pretensiones de los recurrentes, previas las formalidades y justificaciones reglamentarias.

Lastrilla.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Tiburcio Garrido Alonso, natural y vecino de dicho pueblo, en solicitud de que sea pagada de los fondos provinciales la lactancia de la niña gemela hija suya, llamada Juana, por no poderla criar la madre y carecer aquél de bienes con que poder sufragar los gastos de nodriza; la Comisión teniendo en cuenta que si bien en el presupuesto de ejercicio no existe consignación para atender á la solicitud, por las circunstancias que en él concurren, se hace acreedor á un auxilio, acuerda conceder el ingreso de la citada niña en el Establecimiento provincial de Beneficencia para su lactancia, en el caso de que así le conviniera al recurrente.

Valdesimonte.—Solicitado por Luciano García Casado, vecino de dicho

pueblo, se prorrogue el periodo de lactancia de un hijo suyo llamado Antonio, por ser necesario según se justifica con el certificado facultativo que se acompaña; la Comisión acuerda prorrogar en tres meses más dicho periodo de lactancia.

Capital.—Dada cuenta de las actas de sesión de los Ayuntamientos de Abades, Basardilla, Cuesta, Santa María de Riaza, Sacramenia, Pedraza, Riaza, Riofrio de Riaza, Muñozeros, Caballar, Vegafria y Lovingos, en las que constan los ofrecimientos hechos por dichas Corporaciones, en virtud del acuerdo de la Comisión provincial de 27 de Febrero próximo pasado, para atender á la conservación de los caminos vecinales que pasan por los respectivos términos municipales, se acuerda tener en cuenta dichos ofrecimientos y que se pongan en conocimiento del Director de carreteras provinciales.

Capital.—Habiendo transcurrido el plazo concedido por acuerdo de esta Comisión de 27 de Febrero último, á los pueblos de Valverde, Ochando, Balisa, Cuellar, Laguna de Contreras, Grajera, Pajarejos y Bercimuel, para que en cumplimiento á la circular inserta en el *Boletín oficial*, correspondiente al día 5 de Marzo próximo pasado, manifestaran de conformidad á lo consignado en aquella con relación á la conservación de caminos vecinales, sin que esto haya tenido lugar, se acuerda concederles á tal fin un último plazo de quince días.

Contabilidad provincial.—Capital.—Examinadas con el mayor detenimiento las cuentas de fondos provinciales de 1905, rendidas por el Depositario don Fernando Carral, así como la de presupuestos, autorizada por el Sr. Presidente de la Corporación, y encontrándolas formadas con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia y perfectamente justificadas sus partidas, sin encontrar por tanto reparo alguno que formular y sin que resulte tampoco que se haya hecho reclamación alguna contra ellas durante el tiempo que han estado expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación; la Comisión acuerda presentarlas á la Excm. Diputación en su próxima reunión ordinaria, á los efectos que se expresan en el párrafo 2.º del art. 126 de la ley provincial.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 19 de Abril de 1906.—El Secretario accidental, Mariano de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Timoteo de Antonio y Gil.

Núm. 916

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 4 de Abril de 1906, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Rufino Arango Gómez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria, celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día se han abstenido de manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los señores Rincón y Carretero (D. Julián), que se hallan ausentes, según indicó la Presidencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que aquélla celebró su última sesión ordinaria, no se contiene disposición alguna que afecte á servicios é intereses de este Municipio.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal, y en el 33 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento, somete á la sanción del Consistorio, los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del mes de Marzo último, y la Corporación acordó aprobarlos, y que se remitan al Sr. Gobernador civil, rogándole se digne ordenar su inserción en el *Boletín oficial*.

Vacuna y revacuna.—El Médico Decano, participa que siendo ésta la época apropiada para la vacunación y revacunación, propone se proceda á dichas operaciones en la Casa de Socorro, diariamente, de once de la mañana á una de la tarde, durante un mes, é indica la adquisición de tubos ó Wialls de vacuna, y el Consistorio acordó por unanimidad como propone el Sr. Médico Decano, que se pidan los Wialls de vacuna, que se abone el gasto de este preservativo, así como cuantos origine la vacuna y revacuna con cargo á la consignación correspondiente.

Consumos.—Básculas.—La Presidencia manifiesta que las básculas que existen en los felatos se encuentran algo deterioradas, haciendo que los pesos que en aquellas se realizan no sean lo exactos que debieran, y para conseguirlo ha llamado al mecánico señor Pulido, el que se compromete á ejecutar la recomposición de aquéllas, por la suma de 140 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad autorizar á la Presidencia para que ordene los necesarios arreglos en todas las básculas y para que abone su importe con cargo al fondo general del ramo de consumos.

Defunción del Sr. Carrasco.—El señor Zúñiga manifiesta que hace unos días falleció en Madrid el ilustre General de división del arma de Artillería, en situación de reserva, Excelentísimo Sr. D. Adolfo Carrasco, que era muy conocido en esta Ciudad, donde vivió muchos años, y en la que desempeñó el importante cargo de Jefe de Estudios de la Academia de Artillería, cuando este centro docente se hallaba instalado en el Alcázar; era muy estimada la relevante personalidad del Sr. Carrasco, quien siempre estuvo dispuesto á prestar su valioso influjo en bien de Segovia, á la que él llamaba con entusiasmo su segunda patria; fué socio fundador de la Económica Segoviana, cuya Corporación ha celebrado reciente sesión en la que se tomaron algunos acuerdos para honrar la memoria del finado, y como el Ayuntamiento siempre contó con la influencia y el apoyo de tan eximio patricio en cuantos asuntos le creyó preciso, propone se consigne en acta el sentimiento profundo con que la Corporación, á nombre de la hidalga Ciudad Segoviana, se ha enterado del fallecimiento del señor Carrasco, y que así se comunique en atento oficio á la señora Viuda del finado, sin perjuicio de que más adelante y á virtud de moción que haga dicho señor Concejal ú otro cualquiera de los dignos compañeros, acuerde el Ayuntamiento lo necesario para perpetuar la memoria del Sr. General Carrasco, y el Consistorio resolvió por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Zúñiga.

Estado de fondos.—Le presenta el señor Contador con una existencia en el de propios de 7.774'89 pesetas, con la nota de que 5.736'78 pertenecen á resultados, 2.038'11 á obligaciones corrientes, y 1.500 pendientes de formalización, resultando una existencia efectiva de 538'11 pesetas, y el Ayun-

y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Abril de 1906.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de dos del actual.

Segovia 3 de Mayo de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Rufino Arango.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 11 de Abril de 1906, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Rufino Arango Gómez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la sesión última celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de esta noche, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los señores Carretero (don Julián) y D. Luis que se hallan ausentes, según indica la Presidencia, y del Sr. Fernández que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que aquélla celebró su última sesión ordinaria, no se contiene disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de este Municipio.

Arbolado.—El Sr. Director del arbolado, en atento oficio, participa la necesidad que hay de componer las mangas de riego destinadas al servicio de los jardines del campo de San Roque, cuyo coste calcula en 160 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad que se haga el arreglo que se propone y que se abone el gasto con cargo al capítulo de imprevistos.

Moción.—Dáse lectura de la que presentan los señores Comisarios de la Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento, en la que proponen se instalen los depósitos de consumos en el sitio que designe la Corporación, utilizando ese fin el pabellón de hierro que sirvió en la última Exposición provincial, y que las obras que sean necesarias, se ejecuten por subasta, previo el oportuno proyecto y presupuesto que forme el Arquitecto municipal, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento sección 1.ª para que con el Sr. Arquitecto emita informe.

Carta.—Doña Angeles Freje, en una deferente carta, en concepto de representante de los Excelentísimos señores Condes de Montefuente, dirigida al señor Alcalde, ruega la manifieste si la Corporación ha tomado algún acuerdo respecto de los solares existentes en la plazuela del Carmen, que pertenecen á dichos señores Condes, y el Consistorio acordó por unanimidad que la citada carta, pase á la Comisión de propios y Sr. Arquitecto municipal para que emitan informe.

Comida extraordinaria.—A moción verbal del Sr. Well, que hizo suya la presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en los días de Jueves y Viernes Santo y primero de Pascua, se dé á los Asilados de Sancti-Spiritus la comida extraordinaria de costumbre, abonándose su importe con cargo al presupuesto especial de dicho asilo.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia en el de propios de 7.774'89 pesetas, con la nota de que 5.736'78 pertenecen á resultados, 2.038'11 á obligaciones corrientes, y 1.500 pendientes de formalización, resultando una existencia efectiva de 538'11 pesetas, y el Ayun-

tamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Abril de 1906.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de dos del actual.

Segovia 3 de Mayo de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Rufino Arango.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 de Abril de 1906, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Rufino Arango Gómez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, se han abstenido de manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Fernández por estar enfermo, y del Sr. Carretero (D. Julián) que se halla ausente según indicó la Presidencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que aquélla celebró su última sesión ordinaria, no se contiene disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de este municipio.

Orfeón Segoviano.—Su Presidente D. Lope Tablada, en atenta instancia de fecha 17 del actual, suplica se conceda por el Excelentísimo Ayuntamiento fluido para tres luces eléctricas en el local donde realiza los ensayos la masa coral de que es presidente, y el Consistorio acordó por unanimidad que dicha instancia pase á informe de la Comisión de Gobierno interior.

Obras en el Cuartel de la «Casa Grande».—El Sr. Contador informa una nómina de jornales empleados en el arreglo del cuartel de la «Casa Grande» por valor de 163'75 pesetas, en sentido de que no puede expedir libramiento de tal cantidad por no existir ya en presupuesto para obras en edificios más que 54 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que esta suma y las de las nóminas de personal y material que por igual concepto presente en lo sucesivo el señor Arquitecto municipal hasta completar la cantidad de 400 pesetas, se abonen con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto vigente.

Gimnasio.—Dáse lectura del informe que la Comisión de Fomento Sección 2.ª emite en la instancia presentada por D. José Martínez Bernabeu, proponiendo la creación del Gimnasio que indica dicho señor con el título de municipal, y se confiera el cargo de Profesor del mismo al citado Sr. Martínez, con la retribución de mil pesetas, y á condición de que corra de su cuenta el arriendo y pago del local, así como el proveer al mismo de todos los útiles necesarios para la gimnasia, comodidad é higiene de los alumnos, y se lee igualmente el informe de la Comisión de presupuestos en sentido de que si el Ayuntamiento acepta lo propuesto por la Comisión de Fomento, pasase el asunto nuevamente á la dicha de presupuestos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe de la mentada Comisión de Fomento, Sección 2.ª, y que pase el asunto á Contaduría para que la Comisión de Presupuestos tenga en cuenta lo resuelto por la Corporación cuando haya de formar el presupuesto que ha de regir en 1907.

Ferías.—Moción.—El Consistorio

acordó por unanimidad, á moción del Sr. Zúñiga, que hizo suya la Presidencia, dirigir instancias al señor Gobernador civil de la provincia, para que autorice al Consistorio para celebrar festejos, al efecto de solemnizar la próxima feria aplicando á dicho fin las 4.000 pesetas consignadas, y á la vez para satisfacer los gastos que tales festejos ocasionen, sin sujetarse al orden de prelación que para pagos municipales establecen disposiciones superiores.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia en el de propios de 8.678'53 pesetas, con la nota de que 5.736'78 pertenecen á resultas, 2.941'75 á obligaciones del ejercicio corriente, 1.800 pendientes de formalización, resultando una existencia efectiva de 1.141'75 pesetas, y el Consistorio acordó quedar enterado.

Segovia 30 de Abril de 1906.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de dos del actual.

Segovia 3 de Mayo de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Rufino Arango.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 27 de Abril de 1906, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Rufino Arango Gómez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, se han abstenido de manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los señores Carretero (D. Julián) y Rodríguez Fraile, que se hallan ausentes y de los señores Zúñiga y Fernández, que se encuentran enfermos, según indica la Presidencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que aquélla celebró su última sesión ordinaria, no se contiene disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de este Municipio.

Cesión de terrenos para polvorines.—El Sr. Gobernador civil de la provincia, en oficio de 24 del actual, dispone se anuncie al público el proyecto de cesión de terrenos al ramo de Guerra para construir un polvorin, en el sitio denominado «Los Batanes», y se remita á dicha Autoridad, certificación de las reclamaciones que contra dicho proyecto se presenten, y el Consistorio acordó por unanimidad, á propuesta de la Presidencia, que se anuncie al público tal proyecto por espacio de quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia.

Comunicación.—Se dió cuenta de la que dirige al Sr. Alcalde, el mismo señor Gobernador civil, por la que esta superior Autoridad ha acordado autorizar á este Ayuntamiento para realizar el pago con carácter obligatorio, de las 4.000 pesetas, consignadas en presupuesto para ferias y festejos, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado y que se exprese al Sr. Gobernador la gratitud de la Corporación por haberse dignado deferir á la pretensión que ante él se formuló.

Obras.—La Comisión de propios emite informe en la carta que dirigiera á la Alcaldía, doña Angeles Freije, como representante del Sr. Conde de

Montefuerte, en sentido de que se expropie de los solares de dicho señor, en la Plaza del Carmen, 223 metros, y que para levantar el propietario la construcción que estime conveniente, lo solicite, acompañando planos, como previenen las Ordenanzas municipales, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe.

Moción.—La formula la Presidencia, manifestando las gestiones hechas ante la Diputación provincial, para pedir una nueva moratoria para el pago de la suma que se adenda por contingente provincial, no comprendida en la anterior, habiendo resuelto dicho centro acceder al deseo del expositor, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción y aprobar la conducta y gestiones de la Presidencia en este asunto.

Entrada.—La efectúa el Sr. Páramo en la Sala Capitular y ocupa su puesto.

Moción.—El Sr. Baeza la formula verbalmente, indicando la conveniencia de que se trate con el Sr. Maltrana, dueño de la casa que se está derribando en la carretera de Boceguillas, para su expropiación, y manifestando la Presidencia que se está tramitando un expediente, el Ayuntamiento acordó que la Comisión de propios asociándose á ella el Sr. Baeza y el Arquitecto municipal, se avisten con dicho Sr. Maltrana, y vea si hay medio de entenderse con éste acerca del particular.

Estado de fondos.—Le presenta el señor Contador con una existencia en el fondo de propios, de 11.401'05 pesetas, con la nota de que pertenecen á resultas 5.736'78, á obligaciones del ejercicio corriente 5.664'27, pendiente de formalización 754'58, resultando una existencia efectiva de 4.909'69 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Abril de 1906.

Nota.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 2 del actual.

Segovia 3 de Mayo de 1906.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Rufino Arango.

Núm. 915

Alcaldía de Calabazas

No habiendo tenido efecto el deslinde y amojonamiento de todas las vías pecuarias, abrevaderos, cañadas y descansaderos de este término municipal, según se había anunciado en el Boletín oficial de esta provincia, se ha señalado nuevamente para llevarlo á cabo los días del 20 al 30 del próximo mes de Mayo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que se publicará en el Boletín oficial en tres números consecutivos para conocimiento de los interesados; sirviendo este anuncio de aviso y notificación.

Calabazas 27 de Abril de 1906.—El Alcalde, Santos Galindo.

Núm. 944

Alcaldía de Zarzuela del Monte

NUEVO MERCADO DE GANADOS

Acordado por este Ayuntamiento y aprobado por la Superioridad la celebración en esta población en los segundos Domingos de cada mes, de un mercado de toda clase de ganados, éste se inaugurará el día 13 del corriente, como segundo Domingo de este mes, en el sitio denominado «Eras de San Sebastián», el cual reúne las mejores condiciones de extensión, pastos y aguas.

El Ayuntamiento animado de los

mejores deseos, prepara algunos festejos con objeto de obsequiar á los forasteros y procurará por todos los medios que estén á su alcance hacer grata la estancia de aquéllos y acrecentar las operaciones entre ganaderos y tratantes.

Zarzuela del Monte 7 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Jesús Dimas.

Núm. 954

Alcaldía de Navas de Oro

No habiendo tomado posesión del cargo de Veterinario municipal é Inspector de carnes que fué nombrado en virtud del concurso anunciado por este Ayuntamiento en 27 de Enero último, se ha declarado nuevamente vacante dicha plaza, la cual está dotada en el presupuesto municipal con noventa pesetas anuales, pagadas por trimestre vencidos y habrá de proveerse entre los Profesores que la soliciten, dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Navas de Oro 7 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Lucas Arévalo.

Núm. 946

Audiencia provincial de Segovia.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Presentado escrito por D. Juan Martínez Muñoz, vecino de Ituro, representado en la actualidad por el procurador D. Sotero López Miguel, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia de treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuatro, en virtud de denuncia del rematante de consumos del citado pueblo de Ituro, en el mencionado año D. Alejandro Fernández Díez, contra el Sr. Martínez, por conducir especies sujetas al pago de derechos de Consumo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público por medio de este anuncio en el Boletín oficial para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Segovia 31 de Marzo de 1906.—El Secretario, Florentino González.

Núm. 947

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Gatier Costa y Moure, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por Jurados, el día veintinueve del actual y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el sorteo de los mayores contribuyentes por territorial y por industrial que han de formar parte de la junta de partido, á cuyo acto podrán concurrir cuantas personas lo tengan por conveniente, y al efecto se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Segovia á ocho de Mayo de mil novecientos seis.—Jabier Costa.—Julian Otero.

IMPRESA PROVINCIAL